Sandra Milena Bonilla Diaz
Administradora de Empresas
Especialista en Gerencia Social
T.P 145984

Villavicencio, Julio 02 de 2026

Doctor
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director Ejecutivo ASMETA
Ciudad.

Respetado Director:

De manera atenta y a través de este medio, me permito presentar propuesta para la prestacion de mis servicios profesionales, en la ejecución del proceso cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, FORMULACION Y SEGUIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA".
.
Las actividades por desarrollar dentro del contrato serán las siguientes:

1. Apoyar en la consolidación de información de proyectos de inversión y actualización del Banco de Programas y Proyectos del EAT de acuerdo con el manual establecido para ello en cumpliendo a los requisitos según las fuentes de financiación.
2. Realizar el registro, seguimiento, cargue y reporte de información a las plataformas y/o aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación DNP para este fin, Metodología General Ajustada MGA WEB, Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.
3. Realizar el Seguimiento a proyectos de Inversión SPI, Gestión de Proyectos de Inversión GESPROY conforme a lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y demás normas vigentes que establece el funcionamiento de registro de información de proyectos de inversión pública, según lo estipulado por las entidades cofinanciadoras y/u otras fuentes de financiación.
4. Entregar archivo digital y físico de las actividades realizadas durante el periodo contractual para su respectiva terminación, de acuerdo al procedimiento establecido.
5. Las demás que se asignen en relación al objeto contractual

Los gastos de viaje y transportes necesarios para la ejecución de las diferentes actividades serán cubiertos por ASMETA.

El plazo del contrato será CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

El valor del contrato será por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000).

Cordialmente,



SANDRA MILENA BONILLA DIAZ
CC. 52.73.149 de Bogotá

Carrera 19B#36A -38, Barrio Paraíso
Smbonilla83@gmail.com – CEL. 3138114507